#### SANIDAD - COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 1/6

02/09/2022

## ¿Cómo está la situación en la Sanidad pública madrileña tras el fin de las vacaciones de verano?

ión Profesional CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de la situación actual de algunos de los temas más relevantes que implican a la Sanidad pública madrileña y a sus profesionales:

Sobre la contratación, por parte de la Comunidad de Madrid, de una empresa privada para controlar la facturación y liquidación anual que realizan a la Consejería de Sanidad los hospitales concesionados durante la etapa de Esperanza Aguirre

La Comunidad de Madrid anunciaba el pasado mes de junio, a través del portal de contratación pública, la licitación a una consultora estadounidense (Hill International) para supervisar la liquidación económica-financiera de los centros privados que pasan cada año a la CM, es decir, hospitales del modelo PFI, donde la empresa constructora gestiona los servicios no asistenciales, pero la parte sanitaria sigue siendo pública (Infanta Leonor, Infanta Sofía, Puerta de Hierro, Henares, Sureste, del Tajo e Infanta Cristina), así como los del modelo PPP, en los que la empresa gestiona tanto la parte sanitaria como la no sanitaria (Hospital de Torrejón, Infanta Elena, Rey Juan Carlos y Villalba). Esta contratación ha supuesto un desembolso, hasta 2025, de más de 3.500.000 euros, y las funciones encomendadas son las que debería asumir la Dirección General de Adecuación y Supervisión Sanitaria, creada recientemente, que cuenta, además, con su propio presupuesto de las arcas públicas.

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL también queremos destacar que, hace unos días, se publicada en el BOCM, un nuevo contrato, con un valor de 120.000 euros, para adjudicar a una empresa que realice auditorias de calidad de los servicios de limpieza en varios hospitales del modelo PFI. CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera un verdadero despropósito que se comience a pagar a empresas que auditen el estado en que se encuentran cada uno de los servicios externalizados que tiene el SERMAS y a otra empresa para que controle el cumplimiento de los contratos, puesto que esta "iniciativa" se lleva parte del presupuesto que debería estar destinado a recuperar las listas de espera y el normal funcionamiento de los centros. A pesar de que dichos hospitales cuentan con una Comisión consultiva mixta formada por directivos de las concesionarias y del propio hospital, donde tratan el cumplimiento de las cláusulas del contrato, existen quejas constantes, al estar infradotados de personal.

### Situación de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP)

Durante los meses de verano, se ha visto disparada la afluencia de pacientes a los servicios de Urgencias hospitalarias, por lo que algunos centros vivieron picos de actividad poco frecuentes en estas fechas. El hecho de que continúen cerrados los Centros de Urgencia Extrahospitalaria, y la difícil situación que atraviesan los Centros de Atención Primaria, provocaba un aumento de la frecuentación en las unidades de Urgencias de los hospitales públicos madrileños, como único recurso para conseguir una Atención Sanitaria inmediata, a pesar de que el motivo de la visita no sea de los considerados como "urgencia clínica".



www.csit.es 91.594.39.22 91.594.39.95

91.594.39.87

csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS:

@csit union profesional sanidad









A finales del mes de junio, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** emitía un comunicado conjunto con CCOO y UGT, sobre la resolución del SERMAS en relación al cierre de los dispositivos de urgencias extrahospitalarias y reorganización de sus profesionales. En el informe remitido a la D.G. de RRHH del SERMAS exponíamos los motivos por los que **NO íbamos formar parte de un proyecto que supondría la disminución de dispositivos de urgencias y recortes** 

asistenciales dramáticos para algunas zonas rurales. Este proyecto ocasionaría, además, una mayor saturación de los dispositivos que continúan abiertos, el colapso de los servicios de urgencias hospitalarias, problemas de desplazamiento para los pacientes..., en detrimento de preservar el futuro de la Sanidad Pública Madrileña y de sus profesionales.

Ver: <u>Comunicado conjunto sobre la reordenación de RRHH en el SUMMA 112 tratada en reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad</u>

Para más información, clic Aquí.

Tras el compromiso anunciado por la Presidenta de la CM de abrir los 37 SUAPs, el pasado día 27 de julio, la Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS informó a la Mesa Sectorial de que se abrirán todos los dispositivos cerrados con personal médico. Los planes iniciales indicados fueron los siguientes: apertura en el mes de octubre de 17 dispositivos que se llamarán "Puntos de Atención Continuada", PACs, siete de ellos sin personal médico, y, a partir de esa fecha, se negociará la apertura de los 20 restantes y la incorporación de facultativos a los 7 que se abren ahora solo con Personal de Enfermería.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL denuncia que la realidad es bien distinta, puesto que, a pesar del compromiso adquirido por la Presidenta, la situación parece seguir igual actualmente. Aún NO hay fecha para la negociación y en, ningún momento, se ha modificado el plan inicial. Se ha abierto un proceso de reordenación de efectivos que obliga a los profesionales que trabajaban en los SUAPs antes de cerrarlos, a participar en esta reordenación. A éstos se les dará un destino provisional y, según parece, deberán participar en un proceso de movilidad cuando haya finalizado la apertura de todos los centros. Es decir, aquellas personas que, después de muchos años de servicios, ya tenían un destino fijo en un SUAP, cerca de sus casas, deberán volver a participar en dos procesos para intentar volver a su puesto de trabajo. Los detalles de esta reordenación son ilógicos y solo va a servir para quitar el destino a profesionales que han tardado muchos años en consequirlo.

NFORM

www.csit.es 91.594.39.22 91.594.39.95 91.594.39.87

csit@csit.es







¿Cómo está la Atención Primaria?, ¿cómo está repercutiendo la falta de dotación de profesionales en la saturación de las urgencias hospitalarias?

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que este verano está siendo especialmente complicado para la Urgencia hospitalaria. El aumento de pacientes, como consecuencia del cierre de los SUAPs, y el bajo

nivel de sustituciones para vacaciones en periodo estival, ha complicado los meses de julio, agosto y septiembre. En lugar de contratar suplentes, están cubriendo las incidencias con doblajes mal pagados y quitando días de descanso a los profesionales que no están de vacaciones.

La AP, el SUMMA 112 y los hospitales del SERMAS requieren con urgencia soluciones a los interminables problemas que mantiene la Sanidad Pública madrileña. La Consejería de Sanidad continúa dando la espalda a sus profesionales, negándose a escuchar sus requerimientos y necesidades. Desde el inicio de la pandemia por COVID-19, se están suspendiendo constantemente los descansos y vacaciones de estos trabajadores, que arrastran problemas de conciliación y estrés por sobrecarga asistencial. La Dirección General de RRHH no ha querido sentarse a negociar la propuesta que desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL hemos presentado sobre medidas de conciliación en la que la mayoría de las líneas planteadas tienen muy bajo o nulo impacto económico. Por lo tanto, su negativa a negociar ésta, no tiene una base presupuestaria, es solo falta de voluntad para mejorar las condiciones laborales de los profesionales.

<u>Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL hemos solicitado de manera reiterada a la D.G. de Recursos Humanos y Laborales medidas compensatorias.</u>

Más información en los documentos publicados sobre las últimas reuniones de la Mesa Sectorial de Sanidad:

- Resumen temas tratados en la reunión ordinaria de 27 de julio de la Mesa Sectorial
- Asuntos tratados en Mesa Sectorial Sanidad de junio 2022
- Reunión extraordinaria de la Mesa Sectorial sobre la reordenación del personal del SUMMA 112

#### Otros asuntos a destacar:

A comienzos del mes de agosto, esta Organización Sindical remitía un escrito a la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud para denunciar que, en la nómina del mes de julio, los profesionales que han firmado recientemente un nombramiento interino vinculado a las nuevas acciones contempladas en el Plan de Mejora de la Atención Primaria, NO han cobrado el complemento del TSI (complemento de productividad fija en función de la asignación de población), ya que no les asignaron tarjetas sanitarias individuales, debido a problemas surgidos con una herramienta informática nueva, según la Administración.



www.csit.es 91.594.39.22 91.594.39.95 91.594.39.87 csit@csit.es

© <u>ÚNETE A NOSOTROS</u>
@csit\_union\_profesional\_sanidad

@SanidadCsiT
@CSITUP







A pesar de ello, han continuado atendiendo a los pacientes, cubriendo las consultas de distintos profesionales como propias. Por ello, solicitamos que se les abone el importe medio de lo que se pague en su centro y categoría. En muchos casos, la estimación de pérdida mensual es superior a 500 euros/mes.

INFOR

Recientemente, CSIT UNIÓN PROFESIONAL recibía contestación de la D.G de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS indicando que estos retrasos serían abonados, una vez se asignen las tarjetas sanitarias, con carácter retroactivo.

# <u>Situación del personal y la previsión de la cobertura de plazas del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal</u>

CSIT UNIÓN PROFESIONAL recuerda que no existen plazas en el Hospital Zendal, pues NO dispone de plantilla propia. A pesar de las reiteradas peticiones por parte de los sindicatos, la Consejería de Sanidad no va a dotar, de momento, a este centro de plantilla propia, lo que es un gran error, ya que todo su personal continuará mermando la dotación del resto de hospitales de la red pública para poder continuar abierto.

Sobre este centro, insistimos en subrayar que actualmente está infrautilizado para su capacidad y para el número de profesionales (algo más de 200, más 200 profesionales que provienen de los SUAPS en vacunación). El compromiso de utilizar el referido hospital como centro de recuperación parece, cuanto menos, "una cortina de humo". Realmente, no tiene pacientes: apenas alcanza el medio centenar, ya que a los pacientes que podrían ser candidatos a este tipo de cuidados, no les ofrecen esta posibilidad al recibir el alta hospitalaria.



91.594.39.87 csit@csit.es

www.csit.es 91.594.39.22 91.594.39.95

#### Publicaciones relativas a los procesos selectivos, algunas con años de retraso:

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL informamos de que todos los profesionales que han participado en el concurso de traslados para personal estatutario se incorporarán a su nuevo destino a partir de octubre.

Respecto a los procesos selectivos que están en ejecución y que corresponden a la OPE 2018:

- Matronas: Proceso finalizado
- Las categorías mayoritarias (**Enfermería y TCAEs**) todavía siguen en fase de listado provisional de méritos desde marzo y abril, respectivamente.
- La elección de plazas para **Celadores y Auxiliares Administrativos** se realizará a lo largo de septiembre. Estaba previsto para finales de agosto, pero no se ha publicado por un problema relacionado con las plazas.
- **Fisioterapeutas**: Previsiblemente, se publicará el 31 de agosto el proceso de elección de plazas.
- OPES 2019: En fase de méritos.

Información del 28 de julio, sobre situación de procesos pendientes en el SERMAS









Modificación de los artículos 9 y 33, así como la disposición adicional decimotercera de la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

El BOE publicaba el pasado 6 de julio, una pequeña modificación del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (Real Decreto Ley 12/2022, de 5 de julio) al objeto de impedir que las administraciones públicas mantengan durante más de tres años a este personal a su servicio, mediante la concatenación de contratos de interinidad. La Ley recoge medidas de control de la temporalidad que tendrán que cumplir las comunidades autónomas, puesto que las competencias están transferidas. Este Real Decreto establece, entre otras cuestiones, que, transcurridos tres años desde el nombramiento de un interino, esta vacante solo podrá ser ocupada por personal fijo y, además, elimina la figura de profesionales eventuales y se crean dos tipos de temporales: los interinos y los sustitutos.

La modificación del Estatuto Marco ha traído consigo una serie de consecuencias inmediatas, como el retraso en la realización de las contrataciones, dado que el nombramiento eventual desaparece y es necesario buscar soluciones para algunas necesidades que hasta ahora se cubrían con esta modalidad. Asimismo, se han modificado todos los modelos de contratación para incluir cláusulas sobre la eventualidad y la vinculación de los puestos a OPES con duración máxima de 3 años para los interinos, como ya anunciábamos.

Hasta la fecha, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo debe dar el visto bueno a cada uno de los nombramientos que se firman en el SERMAS, hecho que retrasa todo el proceso. Teniendo en cuenta que muchos de ellos deben ser cubiertos de un día para otro, son muchos los profesionales que empiezan a trabajar sin contrato, esperando las noticias de Hacienda. Esta forma de proceder resulta poco operativa, por lo que desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** instamos a una modificación del sistema, al menos, en aquellos contratos que están presupuestados.

Cuestiones a destacar de la Ley Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud:

- Sobre el personal estatutario temporal interino, establece el tiempo máximo de nombramiento en 3 años y define los supuestos para la finalización de la relación de interinidad.
- Recoge las modalidades de sustitución, así como las causas de su finalización. Se establece la singularidad del personal estatutario, en cuanto a la necesidad de garantizar la prestación asistencial de los centros e instituciones sanitarias y la cobertura de sus servicios y unidades que funcionan "en muchos casos durante las veinticuatro horas todos los días del año".

INFORMA

www.csit.es 91.594.39.22 91.594.39.95 91.594.39.87 csit@csit.es

© <u>ÚNETE A NOSOTROS</u>

@csit\_union\_profesional\_sanidad

@SanidadCsiT

@CSITUP







- Determina que el **régimen aplicable** al personal temporal será el régimen general del personal fijo en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición temporal y al carácter de su nombramiento, mientras que el segundo define las medidas para controlar la temporalidad, siendo las comunidades autónomas las responsables del cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente ley.
- En ningún caso, el nombramiento derivado de los procedimientos de selección de personal temporal dará lugar al reconocimiento de la condición de personal estatutario fijo y las plazas vacantes desempeñadas por personal interino deberán ser objeto de cobertura inmediata mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración pública.
- Añade varias disposiciones relativas a la red sanitaria militar y el proceso de negociación sindical para la actualización del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud de las diferentes CCAA.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL te resume los puntos más destacables de la Ley. Pincha AQUÍ.

NFORMA

www.csit.es 91.594.39.22 91.594.39.95 91.594.39.87 csit@csit.es





